

Panorama educativo de migrantes venezolanos en edad escolar en la frontera colombo-venezolana

Gloria Yeni García Lizcano

Institución Educativa La Garita

Municipio Los Patios - N. de S. - Colombia

E-mail: yeni.garcia.lizcano@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9784-6218>

Recibido: julio, 2021

Aceptado: noviembre, 2021

Resumen

El presente artículo centra su interés en el abordaje de un fenómeno latente en el contexto fronterizo colombo-venezolano, representado por el movimiento migratorio que desde hace algunos años se ha acentuado, hacia el departamento Norte de Santander, de donde, se desprenden diferentes consecuencias que impactan en primera instancia sobre las personas en dicha condición de vulnerabilidad, sobre todo, en los niños, niñas y adolescentes pero también en el Estado receptor y su sistema educativo. Es así que, se examinan elementos importantes relacionados con el proceso formativo. En tal sentido, mediante una revisión documental, con sus fases preoperatoria, heurística y hermenéutica, se consultaron documentos de organismos internacionales especializados tales como la ONU, OEA, UNESCO, UNICEF, declaraciones universales, así como disposiciones gubernamentales y ministeriales del país; de igual modo publicaciones en bases de datos especializadas como Scielo, Redalyc. Su análisis contribuyó a la consolidación de constructos inherentes a la educación formal de inmigrantes, en cuanto a los esfuerzos gubernamentales para su atención, así como lo relacionado a su integración en los sistemas y niveles de enseñanza.

Palabras clave: Educación formal; educación de inmigrantes; sistemas y niveles de enseñanza; procesos formativos

Educational care of venezuelan immigrants in school age at the colombian and venezuelan border

Abstract

This article focuses its interest in approaching a latent phenomenon in the Colombian and Venezuelan border context, represented by the migratory movement that since some years ago has been increased, especially in the Northern Santander; from which different consequences that impact in first instance on people in this vulnerability status, especially on boys, girls and teens in school age; but also on the receiving state and its educational system; for which are reviewed elements related to their educational care. For this, from a documentary perspective, by preoperative, heuristic and hermeneutic phases, it was possible to consolidate inherent categories to the subject approached related to formal education of immigrants, particularly regarding government efforts, as well as the inherent on its integration in systems and levels of education. For such a commitment, specialized international organizations such as the UN, OAS, UNESCO, UNICEF, universal statements, government and ministerial dispositions, in the same way, the search on specialized databases as Scielo, Redalyc, among others, information whose processing and analysis contributed to the understanding of the phenomenon.

Keywords: Formal education; education of immigrants; systems and teaching levels; educational care

1. Introducción

Conviene en primera instancia precisar el término inmigrante, desde el derecho internacional de los derechos humanos se entiende como aquella persona que se moviliza desde su país de origen hacia otro, con la intención de obtener mejor calidad en sus condiciones de vida (Rincón, 2019). Sin embargo, tal como lo sugirió en el año 2006, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), no existe una definición que se considere aceptada internacionalmente para el término "migrante", porque por lo general abarca los casos en los que la decisión de hacerlo, la toma libremente la persona que la realiza, por razones de conveniencia personal sin que se vea obligada por factores externos; por consiguiente el término aplica para las personas y sus familias que se dirigen hacia otro país con la intención de mejorar sus condiciones sociales, materiales y perspectivas.

De igual manera, su definición puede implicar personas que van a otros países por razones de algún privilegio laboral, por ejemplo los profesionales (Muñoz, Alarcón y Sanhueza, 2018); es decir, con la intención de aprovechar una oportunidad de trabajo con un mejor salario y posibilidades de desarrollo profesional, y no necesariamente por una condición de pobreza en su país de origen.

En tal sentido, conforme al tema abordado en el presente artículo, se precisa la inmigración en el sentido del desplazamiento de las personas hacia otro país en búsqueda de satisfacer sus necesidades. En algunos casos, involucran miradas estereotipadas que contribuyen a la invisibilización de procesos migratorios como los latinoamericanos, los sujetos y sus realidades (Taboada, 2018).

Así los desplazamientos de personas en esta condición han dado origen al fenómeno migratorio, que a lo largo de la historia ha ocurrido por diversos motivos, algunos de ellos, están representados por la necesidad de trabajar, así como escapar de la pobreza y la discriminación; tal como lo permite apreciar particularmente para el caso latinoamericano en su afirmación la Organización de Estados Americanos (2009):

La búsqueda de una mejor situación económica es una de las grandes causas de la migración a nivel mundial y en particular en América Latina y el Caribe. La pobreza, la desigualdad, las condiciones laborales, sanitarias y de vivienda presentes en los países de origen, son factores de peso a la hora de emigrar hacia países donde el nivel de infraestructura y desarrollo es más alto (p.s/n).

Al respecto, la revisión del panorama internacional permite aproximarse a la trascendencia del fenómeno migratorio, el cual de acuerdo con la OIM (2019a) se estima en aumento, conforme a las tendencias actuales, ya que existen en el mundo cerca de 272 millones de migrantes internacionales, dos tercios de ellos por razones laborales, que por lo general se desplazan desde países en desarrollo hacia otros de mayor economía como por ejemplo Estados Unidos, Francia, Rusia, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita; cifra que supera la proyección esperada que para 2050 existirían 230 millones de migrantes internacionales; además de ello, según parece los patrones de migración ya existentes se han profundizado debido al aumento de oportunidades a causa del crecimiento económico, liberalización del comercio y estabilidad a largo plazo.

Dicho escenario deja apreciar el creciente interés por la comprensión de las migraciones en el mundo y los aspectos que la comprenden; uno de ellos el relacionado con la población infantil en dicha condición; acerca de la cual la situación de los NNA migrantes en los países de acogida constituye un aspecto que cada vez cobra mayor importancia, en especial porque como lo afirma Pavez (2017), la infancia migrante se ha constituido en un nuevo actor global, debido a su mayor presencia en las migraciones del mundo y Latinoamérica.

Situación que no es ajena a Colombia, como actual país receptor de gran parte de los inmigrantes procedentes de Venezuela, representa una valiosa oportunidad para satisfacer sus necesidades más inmediatas, debido a la extensa frontera terrestre que comparte con dicho país, tal como se puede evidenciar en la afirmación realizada por la Child Resilience Alliance (CRA, 2020):

Colombia, con casi el 33% de los ciudadanos venezolanos migrantes, es el principal receptor de dicho éxodo en la región, así como del mayor porcentaje de aquéllos con vocación de permanencia y por tanto con necesidades concretas de protección, salud, educación e inserción económica, entre otras. Esto se debe, en buena medida, a que los dos países comparten una frontera terrestre de más de 2.200 kilómetros (p. 7).

En este orden de ideas, corresponde fijar la atención en el aspecto educativo. En tal sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), señala que la educación representa una manera para proteger la dignidad humana de las personas (Art. 26). De igual modo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2021), la considera como un derecho fundamental unido e indisoluble a la referida declaración universal, así como a otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos, y ubica a la educación como uno de los principios rectores que respaldan la Agenda Mundial Educación 2030 y al cuarto objetivo de desarrollo sostenible (ODS 4) para garantizar su disfrute y la consecución de este tipo de desarrollo; todo ello en virtud de su carácter como derecho habilitante que le permite a niños y adultos marginados social y económicamente para superar la pobreza y ser partícipes en su comunidad.

Más aun cuando se trate de personas que por alguna razón se encuentre en condición vulnerable y sus derechos estén amenazados, como se presenta en aquellos que deben abandonar su país de origen para dirigirse a otros destinos, en búsqueda de mejoras sociales y económicas, es decir, cuando deciden emigrar. En tal sentido, puede darse el caso de acuerdo con las condiciones en que tal migración ocurra, se vea limitado el acceso a este derecho, así como a una alimentación adecuada, sistema de salud y empleo formal, ello debido a las posibles exigencias de tipo legal por parte del país al que llegan.

Aspectos como el del acceso a la educación, desde la óptica de quien emigra puede significar aperturarle oportunidades a sus hijos, en procura de ser parte de una comunidad, gozar de derechos y lógicamente beneficiarse de todo aquello que el sistema educativo le pueda brindar; es decir, desde las escuelas, lo académico, su socialización e integración cultural, sus posibilidades de acceso a una alimentación balanceada, así como a planes de salud y otros recursos educativos. Muestra de ello, se evidencia en estudios previos en México, las familias inmigrantes desean el acceso a la escuela, pero también una institución educativa que respete sus formas de pensar y potencie sus conocimientos en distintos contextos (Franco, 2017).

Por lo expuesto, se infiere que la comunidad internacional debe tener un compromiso firme y de voluntad política sólida para proteger a las personas en condición de vulnerabilidad (UNESCO, 2019); todo ello amparado en el derecho a la educación, que sin ningún tipo de restricción tienen las personas en edad escolar, indistinto de su condición jurídica en un determinado Estado, representado en el principio de no discriminación, lo que genera obligaciones inmediatas. Al respecto, es de conocimiento público que los Estados miembros de la Organización para las Naciones Unidas (ONU) han suscrito acuerdos internacionales, a partir de los cuales se han generado leyes, decretos, resoluciones en cada país, mediante las cuales procuran garantizar el derecho a la educación, en función de ello se puede apreciar que la comunidad internacional ha llevado a cabo esfuerzos para la protección de dicho derecho en la población migrante.

En la realidad, el desplazamiento de personas de un país a otro genera dificultades, en especial para el país receptor; tal es el caso de la presión que ejerce sobre los países vecinos el fenómeno migratorio venezolano, considerado de diversa naturaleza y que se relaciona con dificultades para dar una respuesta adecuada por las fragilidades estructurales, presupuestales o de infraestructura (CRA, 2020), por ello, es necesario acudir a las alianzas y ayudas con organismos internacionales involucrados en la mejora de las condiciones de los migrantes.

En tal sentido, abordar el aspecto educativo de los inmigrantes, invita a hacerlo de manera integral, iniciando por lo familiar, en razón que por lo general emigra una familia completa o gran parte de ella, bien sea al menos un padre o adulto responsable de los NNA. En los casos más comunes, se aprecia la presencia de alguno de ellos que puede ser caracterizado como trabajador migratorio, es decir, como aquella persona que va a otro Estado distinto al de su origen a realizar alguna actividad remunerada, bien sea durante el día o la semana e incluso por temporadas estacionales (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, 1990). De la misma forma, es importante que las autoridades nacionales tengan en cuenta en la medida de las posibilidades el diseño de políticas educativas que permitan la integración de niños, niñas y adolescentes (NNA) inmigrantes, en las cuales se atiendan sus necesidades, en equilibrio con la población residente en dicho país (UNESCO, 2019).

Tal integración según la OIM (2006) consiste en que los migrantes en forma individual o grupal, sean aceptados en una sociedad. Una definición más completa, la considera como un proceso bidireccional que implica adaptación para los migrantes y sociedades a las que llegan, a través del cual estos se incorporan a la vida social, económica, cultural y política de dicha comunidad, hecho que conlleva responsabilidades en forma conjunta y comprende de manera conexa la inclusión y cohesión social (OIM, 2019b). Ello debe atender como lo sugiere Pavez (ob.cit.) el reconocimiento de factores que afectan a los NNA, por ejemplo en los países latinoamericanos, la escolarización representa un indicador del grado en que ocurre la integración; además constituye en las sociedades, uno de los aspectos que ha despertado el interés desde los debates académicos y políticos.

Al respecto, en el proceso de integración de los NNA migrantes influyen diversos factores, los cuales de acuerdo con Portes y Rumbaut (Citado en Pavez, ob.cit.) se encuentran los vinculados con el modo en que se incorporan las persona migrantes a los ámbitos de su entorno externo, que a pesar de no estar sujetos a su voluntad, son decisivos para su integración, como por ejemplo las posibilidades laborales, casi siempre segmentadas y precarias; los índices de pobreza ya que sus familias habitan barrios muy excluidos; el grado de discriminación, racismo y xenofobia que se percibe en su entorno, ya que en general lo padecen; las redes o el capital social que logre formar la comunidad migrante, vital para la inserción en el lugar de destino; de igual modo, se debe considerar otro factor como lo es el capital humano de las madres y padres migrantes; y como último factor la composición de las estructura familiar de las personas migrantes; resulta de gran importancia el estudio de la combinación de dichos factores para la comprensión del por qué y cómo algunos grupos de niños y niñas se integran con éxito en la sociedad destino.

En este orden de ideas, dada la importancia que reviste el proceso de integración, el contexto educativo no debe estar ajeno a ello, por el contrario en la medida de sus posibilidades, de acuerdo a la naturaleza como ocurra tal fenómeno en cada sociedad que lo experimente, tiene el deber de aportar todo cuanto pueda para facilitar la integración de los escolares migrantes. En especial porque ella en la cultura moderna, los niños pasan gran parte del tiempo diario, además facilita el aprendizaje de idiomas, normas del lugar, posibilita la creación de vínculos con las niñas y niños autóctonos, lo que asigna a la educación formal un valor central como mecanismo de movilidad social para los extranjeros, asociable con el éxito académico que tengan los escolares, hecho que lo convierte en interés familiar, amerita que se apoye desde el sistema escolar y social para ser posible (Pavez, ob.cit.).

Caso más concreto en el contexto latinoamericano, hace preciso considerar lo concerniente a la continuidad de estudios por parte de la infancia migrante. En especial, tal como lo sugieren Maldonado y otros (2018), si los NNA han tenido una experiencia migratoria irregular y riesgosa, ya que ello compromete tal proceso, a pesar que en los países de acogida se ha venido ampliando el acceso al sistema educativo, tal hecho debería ser menos controversial en favor de los beneficios que ello implica para la inclusión y adaptación social de los

NNA en el país de destino y las ventajas que a futuro ello representa en cuanto a la productividad mediante el desarrollo de mayores capacidades, hecho que se ve habilitado por la educación e incide en lo laboral.

De igual modo, como lo sugiere Poblete (2019), es en el derecho a la educación que la infancia migrante tiene buena parte de sus posibilidades de inclusión y cohesión social en la sociedad donde llegan; además los países latinoamericanos carecen de una estructura operativa que sea común para el ejercicio y garantía de tal derecho; así por ejemplo en países como Chile, Argentina, Uruguay, Costa Rica y Colombia a la luz del análisis de las convenciones internacionales, leyes y políticas se constata desde lo ético el compartimiento de principios comunes, sin embargo en lo político en la forma de abordar tal derecho existe una diferencia notoria, circunstancia que puede dificultar su aplicabilidad. Por ello, tal como lo señala Pavez (ob.cit.) "El desafío para los países latinoamericanos es superar las tensiones que se generan entre la legislación y la práctica educativa" (p.s/n).

Estos aspectos, inherentes al proceso educativo de la infancia migrante, permiten centrar el interés del presente artículo, en particular ante la interrogante surgida sobre ¿Cómo ha sido el trato que en Colombia se le ha dado a los escolares migrantes procedentes de Venezuela?, ante lo cual se procuró examinar desde lo educativo, elementos relacionados con los NNA migrantes venezolanos que hacen vida en el sistema educativo colombiano, en la frontera Táchira-Norte de Santander, con miras a la producción de aportes que contribuyan al proceso de integración.

Por consiguiente, para su desarrollo, desde lo metodológico se hizo uso de la revisión documental, mediante las fases preoperatoria, heurística y hermenéutica. La primera de ellas, permitió precisar el tema central a abordar, representado por la educación de niños (as) en condición de migración; por lo tanto, se establecieron categorías específicas de búsqueda, procurando su respaldo en el índice Tesouro de la UNESCO, se destacan las relacionadas con la educación formal de inmigrantes, en particular las que enmarcan esfuerzos gubernamentales para su atención, así como lo inherente a su integración en los sistemas y niveles de enseñanza.

A continuación, se llevó a cabo la fase heurística que consistió en la búsqueda de dichas categorías efectuada en las principales bases de datos de América Latina, tales como Scielo, Redalyc, repositorios. Al respecto, se logró la consulta de 144 referencias entre artículos, tesis, libros, documentos oficiales; de las cuales se procesaron 47, bajo el criterio de estar relacionadas con la migración y educación, migración venezolana en Colombia, así como procesos para su integración; así como haber sido publicadas preferentemente en los últimos cinco años en el contexto latinoamericano, con las excepciones propias del caso para documentos oficiales, relativos a declaraciones internacionales, resoluciones gubernamentales y ministeriales, de igual manera publicaciones de organismos internacionales especializados, tales como la ONU, OEA, OIM, UNESCO, UNICEF

Por último, se realizó la fase hermenéutica, correspondiente al procesamiento y análisis de la información, obtenida desde una perspectiva cualitativa y con apoyo de las bondades del análisis de contenido para facilitar la comprensión del tema en estudio. Al respecto, de la revisión realizada, los hallazgos construidos pueden ser divididos en tres categorías, la primera relacionada con la migración venezolana en el contexto fronterizo colombo-venezolano; seguidamente los esfuerzos gubernamentales y de otros organismos oficiales para la gestión de la inmigración venezolana en lo educativo y, por último, lo relacionado con integración de los NNA.

2. La migración venezolana en el contexto fronterizo colombo-venezolano

El fenómeno migratorio entre ambos países ha dado un giro en los últimos años, puesto que Colombia pasó de ser un país de origen de migrantes hacia un país receptor, especialmente desde el año 2015, cuando se acentuó por las condiciones políticas, sociales, económicas que enfrenta Venezuela, y ha motivado a gran cantidad de ellos a buscar otros destinos, a objeto de mejorar sus condiciones de vida. En tal sentido, dichas circunstancias les ha impulsado a emigrar hacia países con cercanía geográfica, de allí que una porción importante se ha establecido en territorio colombiano, lo que implica gran cantidad de desafíos tanto para el habitante común, como para las instancias gubernamentales, puesto que se deben activar mecanismos de planificación en distintas áreas para enfrentar las demandas que el fenómeno acarrea, especialmente en salud y en educación (Pinto, Baracaldo y Aliaga, 2019).

En este orden de ideas, el documento 3950 del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2018), inherente a estrategias para la atención de la población migrante desde Venezuela, señala conforme a cifras de Migración Colombia que para finales de septiembre de 2018 permanecían en Colombia más de un millón de migrantes venezolanos, con un aproximado de 40000 movimientos diarios de población pendular, que cruzaron la frontera para solventar alguna necesidad. Cifras más recientes, indican que el movimiento de dicha población estuvo por el orden de las 70000 personas justo antes del cierre de frontera por parte de Venezuela (Migración Colombia, 2021a). Además para finales de febrero de 2020 ya se encontraban en Colombia 1825000, con sólo 800000, es decir, el 44% en forma regular (Migración Colombia, 2020).

Así mismo, el área metropolitana de Cúcuta junto a Villa del Rosario y Puerto Santander recibieron un total del 38% de los migrantes venezolanos a nivel nacional; ocupando de esta manera el segundo lugar como municipios fronterizos con mayor intensidad de migrantes venezolanos, por detrás de Maicao con un 45 % aproximadamente (CONPES, 2018). De igual modo es preciso destacar que de acuerdo con cifras oficiales de Migración Colombia (2021b), al 31 de agosto del presente año, Norte de Santander destacó como el tercer departamento con mayor número de migrantes venezolanos, con 64.229 correspondiente al 8.91 % del total nacional; los cuales están distribuidos en los municipios de San José de Cúcuta con 98680, Villa del Rosario 21970, Los Patios 7215 y El Zulia 2878.

A manera de un recorrido por lo que ha sido el fenómeno migratorio de venezolanos en los últimos 2 años. De acuerdo con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, s.f.) se tiene que para el año 2019, Venezuela tuvo más de 4,7 millones de refugiados y migrantes distribuidos por el mundo, constituyéndose así en el mayor éxodo de la región americana, originado por la violencia, inseguridad, amenazas, así como por necesidades de alimentos, medicinas y servicios esenciales. Panorama como resultado de la crisis venezolana, ha hecho que Colombia enfrente el mayor reto migratorio de la región, los cuales, al no ser clasificados como refugiados, no pueden acceder a los derechos básicos (Cazzetta, 2019).

Por su parte, para inicios de 2021, 5,5 millones de venezolanos abandonaron su país, de los cuales 4,4 millones (85%) se ubicaron en América Latina y el Caribe, sin pretensiones de regreso a corto o mediano plazo (ACNUR, 2021). Cifras recientes de acuerdo con la Plataforma Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), para el mes de octubre de 2021, indican que alcanzó 5,91 millones de refugiados y migrantes venezolanos, de los cuales 4,87 millones se distribuyen por América Latina y el Caribe. En tal sentido, en Colombia según registros oficiales hasta el mes de agosto de 2021 permanecen 1842390 venezolanos, de los cuales 344.688 se encuentran en condición regular, 1182059 en proceso de regularización mediante el Estatuto Temporal de Protección, y 315.643 están en condición irregular (Migración Colombia, 2021).

3. Esfuerzos para la gestión de la inmigración venezolana en lo educativo.

La gestión gubernamental colombiana ante la migración venezolana en lo concerniente al aspecto educativo, ha sido llevada a cabo mediante las estrategias del documento CONPES, la Ruta de Atención a los Migrantes y en la Circular Número 16 emanada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en 2018, para direccionar la obligatoriedad de las instituciones educativas de ofrecer acceso a los escolares migrantes independientemente de su estatus migratorio; sin embargo ello ha estado limitado por la cantidad de estudiantes que pueden ser atendidos, además de otros aspectos administrativos.

Desde esta perspectiva, la realidad migratoria ha requerido de Colombia sus mejores esfuerzos gubernamentales y del apoyo de organismos internacionales especializados en tal materia es por ello que “La llegada de migrantes ha obligado a las entidades territoriales, gobernaciones y alcaldías a responder no solo a las problemáticas ya existentes, sino a nuevas presiones financieras, de capacidad de atención, entre otros” (CONPES, 2018). Tal fenómeno, inédito para el país, ha significado su exigencia al máximo; debido a la rapidez con la que han entrado los migrantes al país y su cantidad, supone un importante reto para la estabilidad macroeconómica por las presiones sobre el gasto público, así como también constituye un desafío para la capacidad de los entes territoriales receptores de migrantes (CONPES, 2018).

Al respecto, desde el aspecto educativo tal como lo reflejan las líneas del documento CONPES, en su informe para atender los migrantes venezolanos, el MEN ha publicado las circulares número 45 de 2015, número 07 de 2016, número 1 de 2017 y número 16 de 2018; las dos últimas de manera conjunta con Migración Colombia; que orientan a las entidades territoriales certificadas (ETC) sobre los mecanismos a seguir para la atención de los estudiantes migrantes venezolanos indistintamente de su estatus migratorio, en lo referente a su matriculación, convalidación de estudios, validación de grados como preescolar, básica y media.

De igual forma en cuanto a las estrategias de permanencia, alimentación y transporte escolar; así mismo, se prosiguió con el corredor humanitario implementado en 2015, para posibilitar la continuidad del proceso educativo de los niños que estudian en Cúcuta y Villa del Rosario; sin embargo está claro que existen dificultades para asegurar una total cobertura escolar que contribuya con el necesario proceso que requieren dichos niños, niñas y adolescentes, especialmente por un documento de identidad válido en Colombia, que les permita lograr graduarse o certificar aprendizajes (CONPES, 2018).

Algunos aspectos destacables que se desprenden a partir de los esfuerzos gubernamentales, como por ejemplo la inclusión por parte del MEN de la variable origen de los migrantes, desde 2018 en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), ello ha facilitado la identificación de estudiantes matriculados en el sistema educativo y no nacidos en Colombia; que de acuerdo con Alarcón (2020), Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, Colombia había matriculado para octubre del año 2020, un total de 363126 estudiantes venezolanos, que representó un incremento del 967 % con respecto al año 2018; de ellos un 82 % se ubicó áreas urbanas y 18 % en rurales.

De tal modo para que los NNA puedan acceder al sistema educativo, en preescolar, básica, media, basta con que el padre de familia se dirija a la institución escolar o hacia la Secretaría de salud a solicitar cupo. Para ello, el registro en dicho sistema puede hacerse efectivo mediante cédula de extranjería (CE) para el caso de los migrantes regularizados con el permiso especial de permanencia (PEP) expedido por Migración Colombia; o mediante un número establecido por Secretaría de Educación, denominado código NES, para el caso de aquellos migrantes sin ningún documento de identidad. Posterior a ser matriculado, de acuerdo con lo señalado en la Ruta de Atención para Migrantes Venezolanos en Colombia (s.f.) el Rector de la institución dispone de 30 días para realizar el reporte del estudiante en el Sistema de Información para Reporte de Extranjeros (SIRE).

4. Necesidades percibidas en cuanto a la integración de niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos.

El fenómeno migratorio venezolano como ya se ha dicho, ha representado en los últimos años para Colombia, un gran impacto desde lo social y especialmente en lo educativo, aspecto en el que ha dejado ver la necesidad de precisar y profundizar políticas públicas encaminadas a la consolidación de la integración de los NNA, de tal manera que se contribuya con la sana convivencia entre ellos y los nacionales colombianos (Pinto, Baracaldo y Aliaga, 2019), y es justo allí que la escuela como espacio que por naturaleza favorece la socialización de los escolares, tiene la posibilidad de realizar grandes aportes al respecto, atendiendo sus demandas con el apoyo y las iniciativas gubernamentales.

Resulta claro que el ingreso de migrantes en edad escolar genera desafíos para un Estado, su sistema educativo y por ende las escuelas receptoras, debido a que se origina la preocupación en su adecuada integración, cuyo avance en gran parte depende de la valoración que sobre estos NNA tengan los docentes; al respecto experiencias suramericanas, como el caso de algunas escuelas chilenas han permitido apreciar que poseen una visión restringida de tal proceso, en parte debido al déficit en el rendimiento académico y comportamental con el cual llegan los estudiantes, que dificulta su adecuada integración en las escuelas; aunado a ello, generalmente recae sobre los docentes gran responsabilidad en lo inherente al tratamiento y abordaje de los migrantes y su diversidad (Cerón, Pérez y Poblete, 2017).

En tal sentido, los procesos orientados a mejorar la experiencia escolar de los NNA migrantes, para ser completos requieren de una profunda reflexión sobre el papel que asumirá la escuela en cuanto al proceso formativo, en especial en temas álgidos en estos casos como la identidad cultural, identidad nacional y el impacto que puedan tener en las metas de aprendizaje que se planteen y en el diseño, ejecución y evaluación de sus propuestas formativas; todo ello puesto que en el mundo actual, cabe preguntarse si los NNA deben aprender lo concerniente a la historia y geografía, entre otros, del país receptor, sí por el contrario deben preservar los de su país de origen; y en todo caso cómo hacerlo, y que sería lo necesario para que exista una formación equilibrada sobre la diversidad cultural y la integración de los migrantes; aspectos que en su conjunto lleva a la interrogante sobre cómo generar una escuela pertinente al escenario globalizado (Jorquera, 2017).

A su vez, sin estar de espaldas a los efectos del fenómeno globalizador en cada rincón de la sociedad, es imperante que se contextualice apropiadamente el hecho educativo; quizás para muchos directivos, educadores sea un gran reto, en el que cada día se aprende y procura mejorarse, de esta manera cualquier iniciativa en favor de los escolares migrantes y de las escuelas que los reciben, esté en verdad ajustada a necesidades-expectativas de los actores involucrados; sin que se quede sólo en el mero cumplimiento de requisitos formales de carácter administrativo, que desvirtúen el fin máximo de la educación, como la contribución a la formación integral de las persona, de ahí la importancia de reconocer al otro y la debida tolerancia entre las partes, para que se posibilite la integración.

Por consiguiente, para la creación de una cultura inclusiva en la edad escolar, corresponde tener en cuenta que las identidades se construyen a partir de los intereses e interacciones sociales, culturales, históricas, según cada contextos y las necesidades que persistan; por ello, se sugiere el fomento de actividades culturales desde la escuela, de tal modo que se pueda ampliar el conocimiento de otras culturas con sus beneficios y oportunidades, además de la valoración hacia el otro; a su vez, procurar la participación de las familias; así mismo de los docentes de tal modo que se valore al NNA sobre la experiencia escolar que posee, sus costumbres y se propenda a la generación de espacios de interacción que contribuyan a la inclusión de la diversidad en el entorno educativo (Salas y otros 2017); así, ofrecer a estos escolares una educación de calidad para que tengan un futuro, favorezca la integración e impulsen el desarrollo de los países receptores y de sus propios países (UNICEF, 2019).

Con todo ello, se intenta promover la inclusión, como lo refiere Collantes (Citado en Femmine, 2017), en su rol de especialista en políticas de infancia de la UNICEF en España, resulta más complicado para los escolares continuar su ciclo educativo cuando aumentan los potenciales factores de la exclusión social, ya que mucho de ellos llegan con ciclo educativos incompletos o de baja calidad, haciendo difícil que estos escolares puedan compartir con otros de su edad creándose una barrera cultural, además de un choque emocional al encontrarse en un país desconocido que dificulta su integración.

Tal diversidad cultural, genera conflictos en casi todos los países, debido a que se presentan prácticas que tienden a propiciar la exclusión y discriminación hacia los migrantes por su cultura, religión, ideología política, lengua materna, que los ubica como un grupo minoritario y de algún modo se le desconoce su historia y forma de vida e imponiendo las prácticas de vida del grupo dominante (Mena, 2019). Resulta importante que la escuela propenda una adecuada integración que favorezca un rendimiento académico, para ello, puede iniciarse mediante la atención a sus particularidades, negando la diferencia y reduzca en parte la orfandad institucional que en ocasiones ocurre al hacerle frente a la diversidad, de tal manera que repriman la discriminación y fomente la inclusión (Bustos y Gairín, 2017).

En fenómenos migratorios, se amerita que el sistema educativo del país receptor atienda las necesidades de los inmigrantes, es necesario el reconocimiento de su derecho a la educación en la legislación y que se cumpla en la realidad; además de ello que se adapte a los grupos minoritarios, sea incluyente y procurar la equidad, así como también que sus maestros estén preparados para la diversidad (UNESCO, 2018).

Todo ello aunado a un currículo que tenga posibilidades de ser contextualizados desde el aula de clase, de tal modo que se propicie la interacción social como el paso inicial para el reconocimiento del otro (Hernández, 2016). En este sentido, cabe destacar que el disfrute del derecho a la educación para los migrantes venezolanos se ha garantizado gracias a las acciones que en materia legal ha implementado el Estado colombiano. Sin embargo, es posible que aún sea necesario profundizar aspectos relacionados con educación en diversidad e integración.

Tal cometido implica que las posibilidades de integración de escolares migrantes en los países de acogida, puede depender en gran medida de la orientación que tenga su sistema educativo en cuanto a la calidad de la educación. Una importante visión sobre ello es la aportada por la Organización del Convenio Andrés Bello (2019) que expresa la necesidad de analizar los contextos e identificar factores que intervienen en los procesos de integración, para lo cual sin importar la escala nacional, local o regional el sistema educativo debe tener claridad sobre aquello que los estudiantes deben aprender; todo ello a objeto de generar una estrategia de integración educativa (ESINED) que abarque componentes curriculares, recursos educativos y formación docente.

Hecho que se trae a colación dado que dicha organización la componen 12 países, 9 de ellos de América latina, entre ellos Colombia y Venezuela; circunstancia que ofrece un panorama amplio de la región que puede orientar en el país políticas educativas en los aspectos relacionados. Uno de ellos, representado por lo curricular, acerca de lo cual se precisa el reconocimiento en las sociedades actuales de la condición plural y multicultural, lo que amerita repensar el de la educación, en cuanto a lo que se enseña y cómo se enseña en las escuelas (Jiménez y Fardella, 2015).

En especial por la diversidad que implica en las aulas la presencia de escolares migrantes, para quienes las estrategias de integración, tal como lo sugieren Figueroa, Gutiérrez, y Velásquez (2017), deben estar enmarcadas en la participación del colectivo institucional, desde el aula, consideran que se deben desarrollar proyectos de aprendizaje que ofrezcan tanto al estudiante como a las familias información acerca de la presencia de estudiantes de otros países, que por diversas situaciones han tenido que salir de su país de origen, así como establecer normas de convivencia que orienten y permitan la integración satisfactoria del migrante al centro educativo; todo ello en función que se logren generar escenarios de confianza que faciliten la expresión de la identidad, conexiones emocionales, así como la exposición de conocimientos, habilidades e intereses.

Otro aspecto a considerar es la adecuada formación del docente para desarrollar un proceso educativo desde la diversidad e integración de los escolares migrantes, de tal manera que cuenten con la capacidad de hacer frente a las distintas situaciones que puedan suceder en el entorno educativo. En especial en cuanto a la formación que recibe sobre la diversidad cultural (Jiménez y Fardella, ob.cit.); durante su preparación profesional de tal modo que al momento de ir al campo laboral tenga competencias que le faciliten manejarse en atención de escolares migrantes; sin embargo esta realidad aún no es asumida en los países receptores como debería serlo, mediante procesos, y así el docente pueda hacer la diferencia al tomar en cuenta las culturas que convergen en la escuela (Mondaca y Gajardo, 2015).

Aunado a la formación docente, la adaptación curricular y los recursos educativos resultan claves para la consolidación de políticas de integración (Gutiérrez, y Velásquez, ob.cit.). Aspectos a considerar si se desea generar cambios favorables que pueden comenzar por la escuela, en el aula de clase, en la cual la labor docente puede ser fundamental en el proceso de integración de los escolares migrantes.

5. Reflexiones finales.

La migración venezolana ha resultado una situación social muy compleja, por una parte, está la salida de los hermanos venezolanos de su país debido a diferentes motivos sociales, políticos económicos que los están afectando, lo que conlleva, a la búsqueda de mejores condiciones de vida, o por ley natural sobrevivir. Tal fenómeno migratorio ha requerido de Colombia aprender sobre la marcha sobre el cómo tratar en forma adecuada tal flujo de migrantes en el territorio nacional, hecho que desde 2015 a la fecha se ha visto materializado con los diferentes instrumentos legales que procuran su protección en distintos aspectos como por ejemplo en la salud, alimentación, educación; para lo cual la ayuda internacional ha jugado un rol muy importante.

Al respecto, las acciones gubernamentales para dar respuesta a estas situaciones, pueden ser valoradas de cuerdo al lente con el que se mire; acorde a la visión que cada quien pueda construir, dado su conocimiento y experiencia con la realidad abordada. Se puede iniciar de la premisa que en el común denominador del habitante fronterizo pareciera estar instalada la idea que se ha manejado la situación asertivamente, no se les ha vulnerado a los inmigrantes el derecho a la educación, las instituciones educativas les han abierto las puertas pese a que algunos escolares no presentan la documentación requerida, se les ha atendido; tal como lo han acordado los países y entre ellos Colombia en su legislación para reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas.

Como muestra de esto, se puede mencionar algunas acciones gubernamentales, tal como refiere Alarcón (ob.cit.), se han realizado esfuerzos para brindar herramientas que garanticen la igualdad de condiciones en acceso, bienestar, permanencia, protección de la trayectoria educativa de los NNA migrantes venezolanos, bajo la premisa de lograr integrarlos a la sociedad colombiana y generar desarrollo en diferentes regiones del país, conforme a lo cual se ha impulsado programas de nivelación académica, fortalecimiento de convivencia escolar que favorece una mayor adaptación a su nuevo entorno educativo.

De igual modo, señala Alarcón (ob.cit.) con la entrada en vigencia del Decreto 1288 de 2018, se les garantiza su prosecución de estudios al darse la posibilidad de validar gratuitamente grados cursados en Venezuela. Por consiguiente, una vez se matriculan gozan de estas estrategias de permanencia al igual que un niño colombiano, como transporte escolar, materiales educativos, nivelación académica, Programa de Alimentación Escolar (PAE), del cual se benefician unos 259174, es decir, el 74, 5 de los estudiantes que se atienden en instituciones educativas del sector oficial; además de la creación del corredor humanitario escolar que beneficia a 4000 niños residenciados en municipios fronterizos venezolanos y estudian en los municipios Cúcuta y Villa del Rosario.

Situación inédita, resulta conveniente afinar los mecanismos que desde lo gubernamental se han instaurado a fin de mejorar su eficiencia; de igual modo ocurre con lo correspondiente al plano social, familiar y escolar que involucra a todos los actores del hecho educativo, representados en la comunidad donde se inserta la institución educativa, las familias de los nacionales e inmigrantes, docentes, estudiantes, personal de apoyo, entre otros; a su vez, en conjunto pueden sumar en la integración que puedan vivenciar los escolares migrantes, de tal manera que tal proceso se mejore continuamente y desde las aulas de clase se favorezca a los educandos, a objeto que cuenten con mejores herramientas para consolidar su desempeño académico.

Es allí que el papel de la escuela es fundamental para socializar a todos los niños que a ella asisten, tal como lo señala Cortés (2020) "al hablar sobre la infancia migrante se considera la escuela como su escenario protagónico pues es allí donde se lleva a cabo su proceso de socialización" (p.44); mediante el cual se puede propiciar prácticas de tolerancia e inclusión; de modo que cumpla con su razón de ser en pro de la educación representado en la formación integral de las personas, en igualdad de condiciones y con la oportunidad a futuro de integrarse desde lo social y económico, entre otros ámbitos, a objeto que logre su pleno desarrollo como persona y aporte al bienestar de la sociedad en la que se desenvuelve.

En este orden de ideas, para el contexto educativo colombiano puede resultar de utilidad iniciativas escolares, las cuales tal como lo sugieren Figueroa, Gutiérrez, y Velásquez (ob.cit.) se agrupan en dos categorías, la primera de ellas enfocada en la importancia de los NNA, y la segunda en favorecer la interacción escuela-familia, de tal modo que en su conjunto propendan hacia el reconocimiento, promoción y participación de la singularidad y diversidad de actores, identidades, culturas y contextos propios del territorio a objeto de enriquecer experiencias y facilitar la construcción de aprendizajes.

A la par de lo institucional es conveniente valorar y potenciar la importancia del docente en este proceso, dado el desempeño del maestro colombiano en zonas fronterizas con Venezuela, del cual se destaca su compromiso y profesionalismo que ha tenido en la atención de estudiantes migrantes; ya que no sólo debe cumplir sus deberes institucionales de formar a los nacionales sino además a los vecinos (Bello y Ramírez, 2020).

Aunado a estos aspectos relacionados con el derecho a la educación de las personas migrantes, se amerita la comprensión de las relaciones que se derivan entre educación y migración, así por ejemplo la necesidad de una educación que contribuya a su formación desde la multiculturalidad como resultado de la interacción de diferentes costumbres o aspectos culturales que existe en el salón de clase; del mismo modo que considere la forma como el proceso migratorio influye en la trayectoria escolar de los estudiantes; de tal modo la educación constituya un medio para hacer frente al proceso migratorio, en especial para la reducción de los riesgos y limitaciones a las que se exponen los niños, niñas y jóvenes; aspecto que implica tanto permitir su acceso así como el diseño y desarrollo curricular facilite formas de aprovechar la riqueza cultural en su formación. (Aguilar y otros, 2018).

En tal sentido, desde el aspecto educativo se apertura la posibilidad de favorecer la integración de los migrantes escolares, mediante el reconocimiento y aprovechamiento de su diversidad cultural, proceso que puede representarles una formación educativa en condiciones de igualdad; que por lo dinámico y complejo que ha sido el fenómeno migratorio para Colombia, puede ser necesario tal como lo sugieren Baena y Cardona (2021) la revisión de políticas públicas relacionadas con el enfoque intercultural de la educación, con la intención que se definan en función de las personas migrantes, es decir, políticas específicas que ayuden a afrontar las complejidades de tal fenómeno de manera directa y efectiva.

Más aún si se tiene en cuenta que a pesar de los avances de las acciones gubernamentales colombianas, resulta claro que en lo correspondiente a la educación intercultural, es el núcleo menos adelantado, por lo cual falta focalizar más tal aspecto en la estructura y sistema educativo (Pinto, Baracaldo y Aliaga, 2019), en concordancia con tales acciones, también resulta oportuno la revisión de las posibilidades que desde el currículo y planes de estudio, cada institución y docentes tengan, para el diseño y ejecución de actividades que promuevan la integración de escolares migrantes.

Este hecho implica la adecuada formación del docente, que Aguilar y otros (ob.cit.) refieren como un reto para la educación, de tal modo que puedan contar con competencias para la atención de la diversidad presente en sus aulas a consecuencia del fenómeno migratorio. De allí que la figura del docente resulte fundamental en el proceso integrador de los escolares migrantes, puesto que es él quien está en contacto directo con ellos, conoce la realidad del contexto en el que se desenvuelven, en función de lo cual puede desarrollar planificaciones pertinentes, razones de suficiente peso para acentuar su formación en el manejo de la diversidad cultural y acompañarlos en su labor.

6. Referencias

- Alarcón, C. (2020). En La Opinión (2020) Una educación inclusiva para los niños migrantes venezolanos (07 de diciembre de 2020). [Documento en línea] Disponible: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402487_recurso_1.pdf [Consulta: 2021, Noviembre 21].
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (s.f.) Situación en Venezuela. [Documento en línea] Disponible: <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>. [Consulta: 2020, Octubre 11]
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2021). Venezuela; Crisis de refugiados y migrantes. El éxodo más grande de la historia reciente de América Latina. [Documento en línea] Disponible: <https://eacnur.org/es/labor/emergencias/venezuela-crisis-de-refugiados-y-migrantes#:~:text=5%2C5%20millones%20de%20refugiados,a%20corto%20%20mediano%20plazo.&text=Para%202021%20se%20estima%20que,de%20refugiados%20y%20migrantes%20venezolanos>. [Consulta: 2021, Noviembre 18]
- Aguilar A., Aguilar, C., y Aguilar, Y. (Comps.). (2018). La migración: el desborde de un fenómeno masivo. Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar. [Libro en línea] Disponible: https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2516/Cap_5_ElBinomioEducaci%C3%B3nMigraci%C3%B3n.pdf?sequence=8&isAllowed=y [Consulta: 2021, Noviembre 21]
- Baena, N., y Cardona, E. (2021). ¿Educación intercultural? A propósito del fenómeno migratorio venezolano en Medellín. Rev. IUS vol.15 no.47 Puebla ene./jun. 2021 pub 21-Mayo-2021. [Artículo en línea] Disponible: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472021000100325&script=sci_arttext&lng=es [Consulta: 2021, Noviembre 21]
- Bello, W., y Ramírez, N. (2020). La migración venezolana y la educación en la frontera del Departamento Arauca – Colombia. *Línea Imaginaria Año 5 (10)* [Revista en Línea] [Consulta: 2021, Noviembre 21].
- Bustos, R., y Gairín, J (2017). Adaptación académica de estudiantes migrantes en contextos de frontera. *Revista Calidad en Educación* 46, [Revista en Línea] Disponible: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-45652017000100193>. [Consulta: 2020, Octubre, 11].
- Cazzetta, H (2019). Desafíos para los estudiantes venezolanos en Colombia. *ESAL - Revista de Educación Superior en América Latina* pp.36-39. [Revista en Línea] Disponible:<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/esal/article/viewFile/12188/214421443917> [Consulta: 2020, Octubre 11].

- Cerón, L., Pérez, M., y Poblete, R. (2017). Percepciones docentes en torno a la presencia de niños y niñas migrantes en escuelas de Santiago: Retos y desafíos para la inclusión. *Revista Latinoamericana de educación inclusiva*, 11 (2), [Revista en Línea] Disponible: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782017000200015>. [Consulta: 2020, Octubre 09].
- Child Resilience Alliance (CRA) (2020). El impacto del flujo migratorio de NNA venezolanos en el sistema educativo colombiano. Respuesta actual y recomendaciones. UNICEF. [Documento en línea] Disponible: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/75761.pdf>. [Consulta: 2021, Noviembre 21].
- Circular Conjunta Número 16, expedida por el Ministerio de Educación y Migración Colombia, el 10 de abril de 2018. [Documento en línea] Disponible: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-368675.html?_noredirect=1 [Consulta: 2021, Noviembre 21].
- Collantes, S., (2017) En Femmine, L (2017). El reto de la educación para niños migrantes. [Documento en línea] Disponible: https://elpais.com/internacional/2017/11/03/actualidad/1509728546_634446.html.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2018). Documento CONPES 3950: Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. [Documento en línea] Disponible: <https://www.cancilleria.gov.co/documento-conpes-estrategia-atencion-migracion-venezuela> 2111 2021 [Consulta: 2020, Octubre 14].
- Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990) [Documento en línea] Disponible: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx> [Consulta: 2020, Octubre 11].
- Cortés, A. (2020). La escuela frente a la migración infantil venezolana: un reto hacia la educación intercultural. Tesis Pontificia Universidad Javeriana. [Documento en línea] Disponible: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/52650/TESIS%20FINAL%202021.docx%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta: 2021, Noviembre 21].
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). [Documento en línea] Disponible: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26053&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [Consulta: 2020, Octubre 11].
- Decreto 1288, expedido por el Departamento de la Presidencia de la República, el 25 de julio de 2018. Disponible: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30035590> decreto 1288 de 2018 [Consulta: 2021, Noviembre 21].

Figuroa, M., Gutiérrez, C., y Velásquez, J. (2017). Estrategias de inclusión en contextos escolares. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 13(1), 13-26. [Revista en línea] Disponible: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982017000100013 [Consulta: 2021, Noviembre 23].

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2019). Impulsar la educación de los niños migrantes y refugiados: un reto donde ganamos todos, [Documento en línea] Disponible: <https://www.unicef.es/blog/impulsar-la-educacion-de-los-ninos-migrantes-y-refugiados-un-reto-donde-ganamos-todos>[Consulta: 2021, Noviembre 21].

Franco, M (2017). Escuela de papel. Intervención educativa en una institución donde asisten niñas y niños migrantes. *Sinéctica* 43. [Revista en Línea] Disponible: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2014000200009 [Consulta: 2020, Octubre 11].

Hernández, A (2016). El currículo en contextos de estudiantes migrantes: Las complejidades del desarrollo curricular desde la perspectiva de los docentes de aula. *Estudios Pedagógicos*, vol. 42 (2), pp. 151-169, [Revista en Línea] Disponible:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173548405009> [Consulta: 2020, Octubre 18].

Índice Thesaurus UNESCO. Término migración. [Documento en línea] Disponible: <http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/search?clang=es&q=migracion>[Consulta: 2020, Octubre 11].

Jiménez, F., y Fardella, C. (2015). Diversidad y rol de la escuela. Discursos del profesorado: en contextos educativos multiculturales en clave migratoria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 20 (65), pp. 419-441. [Revista en Línea] Disponible: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14035408005> [Consulta: 2020, Octubre 18].

Jorquera, C. (2017). Políticas públicas y derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes extranjeros en Chile. *Actualidades Investigativas en Educación* 17(1), [Revista en Línea] Disponible: <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v17i1.27297> [Consulta: 2020, Noviembre 01].

Maldonado, C., Martínez Pizarro, J., Martínez, R. (2018). Protección social y migración Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). [Documento en Línea]. Disponible: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613_es.pdf CEPAL 2018. [Consulta: 2020, Noviembre 23].

Mena, J. (2019). Hacia una teoría crítica de las migraciones contemporáneas: Aportes desde la perspectiva decolonial. *Línea Imaginaria* 5 (9), [Revista en Línea] Disponible:http://revistas.upel.digital/index.php/linea_imaginaria/article/view/8345/4959 [Consulta: 2020, Octubre 18].

Migración Colombia. (2020). Más de 1 millón 825 venezolanos estarían radicados en Colombia. [Documento en línea] Disponible: <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/mas-de-1-millon-825-mil-venezolanos-estarian-radicados-en-colombia>. [Consulta: 2020, Noviembre 01].

Migración Colombia. (2021a). Lo que debes saber de la situación actual de la frontera entre Colombia y Venezuela. [Documento en línea] Disponible: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/lo-que-debes-saber-de-la-situacion-actual-de-frontera-12000>. [Consulta: 2021, Noviembre 19].

Migración Colombia. (2021b). Distribución de venezolanos en Colombia 2021. [Documento en línea] Disponible: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-agosto-de-2021>[Consulta: 2021, Noviembre 19].

Mondaca, C., y Gajardo, Y. (2015). Interculturalidad, migrantes y educación. *Diálogo Andino* 47, pp. 3-6, [Revista en Línea] Disponible: <https://www.redalyc.org/pdf/3713/371342280001.pdf>. [Consulta: 2020, Octubre 18].

Muñoz, E., Alarcón, J., y Sanhueza, S. (2018). Modernidad, tolerancia y migración: Consecuencias para la educación en Chile. *Educación y Sociedad* 39 (144), [Revista en Línea] Disponible: <http://dx.doi.org/10.1590/es0101-73302018178659>. [Consulta: 2020, Octubre 09].

Organización del Convenio Andrés Bello (2019) Estrategia de Integración Educativa (ESINED). Currículo, Recursos Educativos y Formación Docente. 2017 – 2020 [Documento en línea] Disponible: <https://convenioandresbello.org/cab/wp-content/uploads/2019/09/documento-de-la-esined.pdf> [Consulta, 2021 Noviembre 23]

Organización de Estados Americanos. (2011). Educación para niñas, niños y jóvenes inmigrantes en las Américas. Situación actual y desafíos. [Libro en línea] Disponible: <http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/educacion-inmigrantes.pdf> [Consulta: 2020, Octubre 10].

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2018) Educación para los migrantes: un derecho inalienable [Documento en línea] Disponible: <https://es.unesco.org/courier/2018-4/educacion-migrantes-derecho-humano-inalienable> [Consulta: 2020, Octubre 11].

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2019). Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros. Informe de seguimiento de la educación en el mundo, [Documento en línea] Disponible: <https://www.acnur.org/5bf4858d4.pdf> [Consulta: 2020, Octubre 11].

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). El derecho a la educación (portal web). [Documento en línea] Disponible: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion> [Consulta: 2021, Noviembre 17].
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). Glosario sobre Migración. Serie N° 7 Derecho Internacional sobre Migración. Ginebra. [Documento en línea] Disponible: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf> [Consulta: 2021, Noviembre 17].
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019a). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. Disponible: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf Consulta 23 11 2021 [Consulta: 2021, Noviembre 23].
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019b). Términos fundamentales sobre migración. Disponible: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> [Consulta: 2021, Noviembre 17].
- Pavez, I. (2017). La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación. Tla-melaua 10 (41), [Revista en Línea]. Disponible: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000100096 [Consulta: 2021, Noviembre 23].
- Pinto, L., Baracaldo, P., Aliaga, F. (2019). La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de salud y educación. *Espacio abierto* 28(1), [Revista en Línea] Disponible: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/122/12262976013/html/index.html>. [Consulta: 2021, Noviembre 17].
- Plataforma Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2021). Refugiados y migrantes venezolanos en la región. [Documento en línea] Disponible: <https://www.r4v.info/es/document/nota-explicativa-de-la-actualizacion-de-las-cifras-de-refugiados-y-migrantes-venezolanos>. [Consulta: 2021, Noviembre 17].
- Poblete, R. (2019). Políticas educativas y migración en América Latina: aportes para una perspectiva comparada. *Estudios pedagógicos* 45 (3). Disponible: <https://www.redalyc.org/journal/1735/173565055019/html/>[Consulta: 2021, Noviembre 23].
- Rincón, D (2019). El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos desde la perspectiva de los derechos humanos, [Documento en línea] Disponible: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24020/1/El%20derecho%20a%20la%20educaci%20n%20de%20los%20ni%20os%20ni%20as%20y%20adolescentes%20migrantes%20venezolanos.pdf> [Consulta: 2021, Noviembre 17].

